

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 303-2018-MPHy/Cz.

Caraz, 04 de Diciembre de 2018

Visto; INFORME Nº 357-2018-MPHy/05.20, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

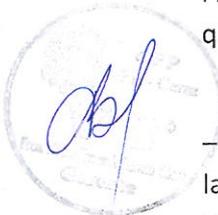
### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía Nº 285-2017-MPHy, de fecha 22 de Diciembre del 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz para el Año Fiscal 2018;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal";

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D Nº 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan";





Que mediante el informe N° 357-2018-MPHy/05.20, de fecha 04-12-2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala "la incorporación de Mayores Ingresos- Crédito Suplementario- Impuestos Municipales (08)" por un monto de SESENTA CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/64,074.00)



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de **Mayores Fondos Públicos – Crédito Suplementario**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas – Caraz del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, que corresponde al mes de **Noviembre**, por el monto de SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/64,074.00), según la Nota N° 00000000580 a cargo de la **Fuente de Impuestos Municipales**.



**INGRESOS**

**08 Impuestos Municipales**

1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias

1.1.2 Impuesto a la Propiedad

1.1.2.1 Impuesto Sobre la Propiedad Inmueble

1.1.2.1.2 Alcabala

1.1.2.1.1 Predial

1.1.2.1.2.1 Alcabala

56,096.00

7,978.00

**TOTAL**

**64,074.00**

**GASTOS:**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal

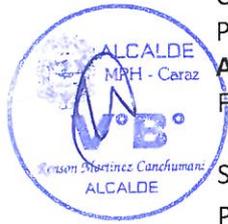
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 08- Impuestos Municipales 35,074.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto





ACTIVIDAD : Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 08- Impuestos Municipales 15,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 APNOP
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : Administración de Recursos Municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 08- Impuestos Municipales 11,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 APNOP
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : Mantenimiento del Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 08- Impuestos Municipales 3,000.00

TOTAL 64,074.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria N°0000000580" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del art. 23 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

Municipal seal and signature of Kenzo Martinez Canchamani, Alcalde Provincial.

